COMISION SECUESTRO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 2021-155
Al despacho Bucaramanga 1 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga primero de septiembre de dos mil veintiuno.

La Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga, en el anexo visible al No. 04 del cuaderno 2 coloca a disposición de éste Despacho la motocicleta de placas N I L 45E Suzuki, Gixxer, color negro mate, modelo 2018 de propiedad de ROBINSON CARLOS CELIS CHAVEZ con CC 72.269.477 en el proceso ejecutivo adelantado por SERFINMOTOS S.A.S. radicado No. 2021-155.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA INSPECCIONES DE POLICIA REPARTO de Bucaramanga con facultad para subcomisionar para la práctica de la diligencia de SECUESTRO de la motocicleta de placas N I L – 45E, Suzuki Gixxer, color negro mate, modelo 2018 de propiedad de ROBINSON CARLOS CELIS CHAVEZ con CC 72.269.477, la cual fue dejada en el parqueadero judicial La Nueva Novena ubicado en la Avenida 9 No. 31-50 Barrio Garcia Rovira de Bucaramanga.

El comisionado deberá cumplir la comisión y devolverla a éste despacho, quien deberá proceder conforme al inciso 3 del art. 39 del C.G.P. para lo cual tendrá la facultad de fijar como honorarios al secuestre lo equivalente de DOS A DIEZ SALARIOS MINIMOS DIARIOS VIGENTES. Se designa como secuestre al señor CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR residente en la calle 10 No. 34-15 Torre 3 apartamento 504 de Bucaramanga, teléfono 6 32 38 15 celular 315 491 42 97 correo electrónico Villamizar@gmail.com. quien solo podrá ser relavado por las razones señaladas en el art. 48 ibidem, lo que se deberá ser informado a este Despacho, al momento de devolver el Despacho Comisorio debidamente diligenciado. Se le solicita al comisionado comunicarle al secuestre designado por el medio más expedito , en el cual deberá indicar la fecha y la hora de la diligencia a la cual deberá concurrir el cual deberá aceptar dentro de los cinco días siguientes a la designación.

Elabórese Despacho Comisorio con los insertos del caso y adjúntese copia del presente auto.

La apoderada de la entidad demandante SERFINMOTOS S.A.S. es la doctora DORIS MIREYA CLAVIJO PARRA con oficina en la calle 42 No. 35-32 de Bucaramanga telefóno 6 32 24 56 celular 315 796 88 90 correo dorisclavijo@gmail.com

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **802dc8df146827cbb227f197d5a4cb4a11022685deca56db8a693f92d7b36400**
Documento generado en 01/09/2021 05:54:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica